



Valga para el Reino + E. M. el 1.º de febrero de 1808

Para despachos de oficio cuatro mis.

Alcolea

SELLO QVARTO, AÑO N.º 49  
DE MIL OCHOCIENTOS Y  
OCHO.

Padron, que honoraria Julian Cavello Alcalde ordinario de la Villa  
de Alcolea Tajo, Agustin Cuera y Manuel Copado Regidores y  
Alonso Fernandez Trov. Sindico Xeneral de su Comun, formamos  
de todos los varones habitantes en ella, desde la edad de diez y seis a  
cuarenta años cumplidos, en cumplimiento de la Proclama e Intencion  
emitida por el Secret. D.º Antonio Valdomero Aquilera, de orden  
de la Junta permanente de Gobierno y tranquilidad pu.ª de la Ciudad  
de Toledo; el qual con distincion de la primera, tercera, quarta y quinta  
Clase de que hace mencion el Artic. pum.º tit.º tercero de la Real Decla-  
racion de Milicias de mil setecientos setenta y siete, es a saber

1.º Solteros

Antonio Sandoval de veinte y tres años, su estatura cinco pies y una pulgada, es hijo de Viuda Labradora y  
Vnico, es ademas fatuo, soldo y Armanco

Josef Cavello de veinte y tres años, su estatura cinco pies y dos  
pulgadas, es hijo de Labradora, y se halla defectuoso de la garganta

Cerebro Rubio de veinte años, su estatura cinco pies tres cuartos, es  
hijo de Viuda Labradora

Candido Cuera de diez y nueve años, su estatura cinco pies, es hijo  
Vnico de Viuda, peusariego y en algunas estauones anda ala Merama